

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO GUARAPAS

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 509 DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE INFORMA:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 3 de la Resolución MADS 509 del 2013 ya lo contenido en el aviso de convocatoria, el cual dio apertura al proceso el día lunes 29 de mayo de 2023, se procede a dar alcance a la publicación del informe de verificación de documentación de los actores relacionados a continuación:

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- Las Juntas de Acción Comunal
- Instituciones de educación Superior
- Demás actores que viven y desarrollan actividades en la cuenca

De las áreas con influencia en la cuenca hidrográfica del río Guarapas en los municipios de Pitalito y Palestina del departamento del Huila bajo la siguiente distribución:

Tabla 1. Distribución territorial cuenca hidrográfica río Guarapas

Municipio	Veredas
Pitalito	El Cedro, Montecristo, El Carmen, El Pensil, Villa Fátima, El Porvenir, La Esperanza, Palmito, La Cristalina, Primavera, La Esmeralda, Divino Niño, Alto de la Cruz, Laureles, La Estrella, El Diamante, Costa Rica, Puerto Lleras, El Mesón, as Brisas, Kennedy, Cafarnaúm, Barranquilla, El Diviso, Charguayaco, Andes-Palmito, Lusitania, Hacienda Bruselas, Miraflores, Alto Cabuyal, Vista Hermosa, Bombonal, Paraíso-Charguayaco, Campo Bello, Santa Helena, Normandía, Santa Rita, La Guandiosa, Palmarito, Palmar de Criollo, San Martin de Porras, Cabuyal, Betania, El Triunfo, Las Palmeras, Cabeceras, Santa Inés, Bellavista, El Macal, El Jardín, Líbano, El Tabacal, La Castilla, Los Cerritos, Honda Porvenir, Santa Rosa, Zanjones, Holanda, El Higuerón, Camberos, Albania, San Francisco, Solarte, El Terminal, Ingali, Hacienda Laboyos, El Recuerdo, Aguablanca, Maco, El Limón, La Reserva, Contador, El Guamal, Versalles, Agua Negra, Montañita, Rincón del Contador, Llano Grande, La Paz, Cañada Venecia, La Meseta, Chillurco, El Pedregal, La Coneca, Charco del Oso,

Sede Principal

	La Raicita, Corinto, Las Granjas, Cálamo, Risaralda, Mortiñal, Aguadas, El Danubio, La Sibila, Nueva Zelanda, Anserma, Barzalozza, Filo de Chillurco, Regueros, Alto Sinaí, Paraíso Acacos, Monte Bonito, San Luis, Monserrate, Girasol, Paraíso La Palma, Miravalle, El Tigre, Buenos Aires, Guacacallo, Lomitas, Santafé, La Palma, El Encanto, Criollo, Resinas, La Parada, Las Colinas, Regueros, Criollo, Bruselas, Palmarito, Chillurco (Villas del Norte), Guacacallo, Pitalito, Charguayaco y Rumiyaku.
Palestina	La Guajira, Jericó, El Tabor, Las Juntas, Jordán, Las Delicias, Emaús, Sinaí, Galilea, Santa Barbara, Mesopotamia, San Isidro, Bueno Aires, primavera, Paraíso, Belén, El Recreo, Samaria, Líbano, Nazareth, La Reforma, Corinto, Saladito, Quebradón, Jerusalén, Betania, Fundador, Unión, El Carmelo, La Esperanza, Los Pinos, El Silencio, Montañitas, El Portal, La Mensura, El Roble, Palestina.

Fuente: CAM, 2023

1. REQUISITOS

Requisitos para la elección de los actores que tratan los numerales 3 y 7 del Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013.

De acuerdo a los lineamientos de la directriz, los actores que tratan los numerales 3) a 7) (Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013), que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo de Cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos actores numeral 3 a 7 - Artículo 2° de la Resolución 509 de 2013

- Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, con **mínimo 3 meses de expedición a la fecha** límite para la recepción de documentos.
- Acreditar que la persona jurídica se constituyó **por los menos con un (1) año anterior a la fecha de la elección** y sus actividades se desarrollan en el área en jurisdicción de la cuenca.
- Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca del Río Guarapas durante el año anterior a la presentación de los documentos.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidatos deberán presentar:

- Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes
- Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Nota: Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades de que trata el numeral 1 del presente artículo, **sólo podrá participar como representante de una de ellas.**

Requisitos para la elección de los representantes de las Instituciones de Educación Superior

Acorde al artículo 5 de la Resolución 0509 de 2013 MADS, las Instituciones que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Sede Principal

Requisitos Instituciones de Educación Superior - Artículo 5° de la Resolución 509 de 2013

- Certificado de existencia y representación legal.
- Informe sobre los proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca.
- Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

2. ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA – RESOLUCIÓN 0509 DE 2013

En aras de garantizar el carácter de convocatoria pública del proceso de conformación del Consejo de Cuenca, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, dio alcance a los lineamientos establecidos por el numeral segundo del artículo tercero, realizando además distintos mecanismos de apoyo del proceso como se presenta a continuación:

2.1. Publicación en página web de la corporación

La corporación realizó la publicación de la convocatoria en su página oficial y redes sociales como se evidencia a continuación:

Figura 1.1. Figura. Publicación página web



2.2. Publicación en diario de circulación regional

Se realizó la publicación de la convocatoria e dos diarios a saber: Diario del Huila y Diario La Nación el día 29 de mayo de 2023 de manera simultánea con la publicación de la corporación y demás medios de fortalecimiento de convocatoria.

Sede Principal

Neiva, lunes 27 de mayo de 2023 LA NOCHE

Informe

El 74% de casos de violencia sexual son contra menores de edad

En Huila los niños, niñas y adolescentes son las principales víctimas de presunta violencia sexual, en tanto que los hombres integrantes de la propia familia son los mayores perpetradores de los hechos. A nivel nacional la respuesta estatal a este fenómeno es "deficiente" reprochó la Defensoría.

Del total de los y las agredidos en Huila, los más afectados fueron menores de edad pues según estadísticas legales este grupo mayor representó el 74% de casos de presunta violencia sexual notificados los últimos meses de 2022. Los estadísticos mostraron que 1 caso sobre tres ocurre en el ámbito de presunta violencia sexual.

Del total de los y las agredidos en Huila, los más afectados fueron menores de edad pues según estadísticas legales este grupo mayor representó el 74% de casos de presunta violencia sexual notificados los últimos meses de 2022. Los estadísticos mostraron que 1 caso sobre tres ocurre en el ámbito de presunta violencia sexual.

Los indicadores propuestos al 17% del total de hechos notificados sobre menores y niñas, así como superaron la del agresor identificado como un suceso pero no ningún caso que permitiera al agresor permanecer más allá del 17%.

Para el caso de menores de edad, niños, niñas y jóvenes menores de edad, al estar agredidos en su familia, más en detalle, ocurren en más de un 60% de los casos de violencia sexual.

"Revictimización"
La Defensoría Provincial de la Defensoría Provincial al abordar la Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia, analiza de la respuesta estatal, en el que se evidencia que "siempre existe una falta de atención para víctimas de violencia sexual, dicha atención se realiza de manera desarticulada, fragmentada y, en muchos casos, genera revictimización e impunidad", señaló la entidad.

Durante su intervención desde la capital de Neiva, la Defensoría del Pueblo, Carolina Contreras Díaz, puso en contexto el grave problema de revictimización a los familiares de los niños, niñas y adolescentes del país, siendo la revictimización, en la principal forma de sufrimiento contra los menores de edad.

"Revictimización, en otras palabras, es cuando se repite un suceso que ya se resolvió".

“Esta es una situación realmente grave y alarmante. Los niños y niñas no están seguros en sus entornos familiares y muchas veces terminan siendo revictimizados al ingresar al sistema de atención.”

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 21 de la Resolución 06021 No. 189 de 2018

CONVOCA A

- Convocatoria para el concurso de méritos para la selección de personal.
- Convocatoria para la selección de personal para el cargo de Asesor(a) Técnico(a) en el área de Planeación y Evaluación.
- Convocatoria para la selección de personal para el cargo de Asesor(a) Técnico(a) en el área de Planeación y Evaluación.
- Convocatoria para la selección de personal para el cargo de Asesor(a) Técnico(a) en el área de Planeación y Evaluación.
- Convocatoria para la selección de personal para el cargo de Asesor(a) Técnico(a) en el área de Planeación y Evaluación.
- Convocatoria para la selección de personal para el cargo de Asesor(a) Técnico(a) en el área de Planeación y Evaluación.
- Convocatoria para la selección de personal para el cargo de Asesor(a) Técnico(a) en el área de Planeación y Evaluación.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Actividad	Fecha	Horario
Publicación del Aviso de Convocatoria	27 de mayo de 2023	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Recepción de solicitudes	28 de mayo de 2023	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Selección de documentos	29 de mayo de 2023	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Entrevistas	30 de mayo de 2023	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Selección final	31 de mayo de 2023	8:00 a.m. - 5:00 p.m.

3. RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Dando alcance al cronograma final de convocatoria publicado en los medios oficiales de la corporación, se procedió al cierre de recepción de documentación digital y física el día viernes 30 de junio de 2023 y posterior proceso de evaluación de los documentos entregados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación de documentos y concepto de habilitación:

N°	Tipo de actor	Organización	Nombre Candidato	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de Vida	Documento designación	Otros documentos	Observaciones	Cumple		Concepto
				Resolución	Cumple						SI	NO	
1	Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	Resguardo Rumiyaco								Pendiente delegación	X		Subsanar
2		Cabildo Intillagta	Gloria Stella Males	Acuerdo No. 208 de 2021. por el cual se constituye el resguardo Indígena Intillagta, del pueblo Yanacona	SI	NA	si	si	Oficio de voluntad de participar. Cédula de ciudadanía. Certificado SIIC Acta de posesión de las autoridades indígenas.		X		Candidato habilitado
3		Cabildo Rosal	Luz Adela Pérez Samboni	Acuerdo No. 67 de 2018. Por medio del cual se constituye el Resguardo indígena el Rosal	SI	NA	si	si	Ninguno	Ninguno	X		Candidato habilitado
4		Cabildo Yacuas	Delfin Imbachi Samboní			NA	si	si	Oficio de voluntad de participar. Cédula de ciudadanía.	Falta certificado expedido por el ministerio del interior o quien haga sus veces			
5	Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	Asociación agropecuaria Holanda del municipio de Pitalito	Reinaldo Vargas Suarez	NIT. 900.645.031-1 Presenta certificado de existencia y representación legal, expedido el día 08 de junio de 2023 por la Cámara y Comercio seccional Pitalito.	SI	si	si	si	cedula de ciudadanía	El certificado de existencia y representación legal, fue expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite de recepción de documentos (ampliación 30/06/2023). El señor presidente de la asociación hace llegar hoja de	X	X	Candidato habilitado

Sede Principal

N°	Tipo de actor	Organización	Nombre Candidato	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de Vida	Documento designación	Otros documentos	Observaciones	Cumple		Concepto
				Resolución	Cumple						SI	NO	
										vida con soporte (06/07/2023)			
6	Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente	Fundación Cerca Viva, Turismo, Cultura y Conservación	Joaquin Ruiz Ruiz	NIT. 900.657.040-1 Presenta certificado de existencia y representación legal, expedido el día 27 de marzo de 2023 por la Cámara y Comercio seccional Pitalito	SI	si	si	si	Oficio de voluntad de participar. Cédula de ciudadanía. Soportes de hoja de vida.	El certificado de existencia y representación legal, fue expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite de recepción de documentos (20/06/2023).	X		Candidato Habilitado
7		JAC Vereda Emaús	Nery Muños Jimenez	Acto administrativo de reconocimiento: Resolución 1352 de 22 de julio de 2022 expedida por la Gobernación del Departamento del Huila.	SI	si	si	si	Resolución de personería Jurídica. Cedula de ciudadanía. Soportes hoja de vida	La Junta de Acción comunal hace allegar certificación de existencia legal de la alcaldía del municipio de Palestina (05/07/2023)	X		Candidato Habilitado
8	Juntas de Acción comunal	JAC Vereda la Reserva	Yonefe Salazar	Resolución No. 149 de 2022. Reconocimiento y designación de Junta de Acción comunal y certificación de reconocimiento de fecha mayo 23 de 2023, expedida por la Alcaldía del municipio de Pitalito	SI	si	si	si	-Cédula de Ciudadanía. Soportes hoja de vida.	La Junta de Acción presenta personería jurídica expedida por la Alcaldía Municipal de Pitalito.	X		Candidato Habilitado
9	Instituciones de Educación Superior	UNAD	Nelly María Méndez Pedroza	Certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior	SI	si	NA	si	Ninguno	Ninguna	X		Candidato Habilitado

Sede Principal

N°	Tipo de actor	Organización	Nombre Candidato	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de Vida	Documento designación	Otros documentos	Observaciones	Cumple		Concepto
				Resolución	Cumple						SI	NO	
10	Municipios con jurisdicción en la cuenca	Alcaldía de Pitalito	Edgar Muñoz Torres	NA	NA	NA	NA			Pendiente enviar oficio delegación	X		Subsanar
11		Alcaldía de Palestina	Wilson Jesús Castillo Ortiz	NA	NA	NA	NA			Pendiente enviar oficio delegación	X		Subsanar
12	Departamentos con jurisdicción en la cuenca	Gobernación del Huila	Pendiente delegación	NA	NA	NA	NA			Pendiente enviar oficio delegación	X		Subsanar
13	Los demás, que resulten del análisis de actores	Cuerpo de Bomberos voluntarios de Pitalito	Gilberto Rojas Sánchez	Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica: Resolución 028 de 26 de septiembre de 1969, expedidas por la Gobernación del Huila.	SI	si	no	no		La organización hace allegar oficio remisario con la reseña histórica.		x	La organización debe presentar el documento en el cual conste la designación del candidato y hoja de vida

Sede Principal

Los actores postulados que deban subsanar documentación, tendrán como plazo máximo de entrega:

Observación	
<p>Radicación física:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CAM Sede Neiva: Carrera 1 No. 60-79. PBX (608) 8664454, Neiva – Huila ▪ CAM - Dirección Territorial Sur, Finca Marengo Km 4 vía Pitalito-San Agustín. Pitalito - Huila <p>Sobre cerrado a nombre del Ing. Freddy Anturi, con el asunto: Subsanación de documentos CONSEJO DE CUENCA RÍO GUARAPAS</p>	<p>Viernes 14 de julio de 2023 5:00 pm</p>
<p>▪ Radicación digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En un único archivo PDF electrónico fanturi@cam.gov.co radicacion@cam.gov.co - cgonzalez@cam.gov.co spaladinez@cam.gov.co ▪ Asunto: Postulación Consejo de Cuenca río Guarapas 	<p>Viernes 14 de julio de 2023 5:00 pm</p>
Publicación de informe final de verificación	Jornada de elección y conformación de Consejo de Cuenca
<p>El Informe final con los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos y su concepto de habilitación, se publicará mediante página web www.cam.gov.co el día Miércoles 19 de julio de 2023 .</p>	<p>Fecha: martes 25 de julio de 2023 Hora: 9:30 am Lugar: Dirección Territorial Sur, finca Marengo – Municipio de Pitalito (H).</p>

La presente se firma a los 07 días del mes de julio de 2023

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General CAM

Proyectó: Yortega

Proyectó: Wrivera

Revisó: Fanturi